



CDL



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia.
Colegio Profesional de la Educación

Número 12

Diciembre de 2009



*Feliz
Navidad*

Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia

¿Qué es el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia?

El Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Sus estatutos aplican y desarrollan los principios jurídicos enunciados por la Constitución, por el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, por la Ley de Colegios Profesionales del Estado, por la Ley de Colegios Profesionales de la Región de Murcia y por las Leyes de la Unión Europea que correspondan, leyes que garantizan la personalidad jurídica del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

de la Región de Murcia, y su capacidad para el cumplimiento de los fines Colegiales derivados de los títulos universitarios académicos de Doctor y Licenciado siguientes: Filosofía y Letras, Ciencias, Antropología Social y Cultural, Biblioteconomía, Documentación, Teología, Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Filologías, Lingüística, Teoría de la Literatura y Literatura comparada, Traducción e Interpretación, Historia y Geografía, Historia, Historia de Arte, Historia de América, Historia Moderna y Contemporánea, Prehistoria y Arqueología, Historia y Ciencias de la Música, Humanidades, Matemáticas y las titulaciones equivalentes de la Unión Europea previa convalidación.

Breve historia

Gracias a la labor de investigación de nuestro colegiado don Antonio Crespo Pérez, sabemos de la existencia en Murcia de una pionera Asociación de Doctores y Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras existente en 1902, que tuvo ámbito provincial, y que

Objetivos

Entre los principales objetivos de nuestro Colegio figuran:

- ▶ Ostentar la representación y defensa de la profesión, comprendida su función social ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares.
- ▶ Promover la dignificación social y económica de los colegiados, procurando la formación integral y el perfeccionamiento continuado de los mismos, ordenando en el ámbito de su competencia la actividad profesional.
- ▶ Fomentar actividades y servicios comunes de interés colegial, sean de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y de previsión y otros análogos.
- ▶ Defender a los colegiados en el ejercicio de los derechos que legalmente les correspondan por el desempeño de funciones profesionales o con ocasión de las mismas.
- ▶ Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional, denunciando y persiguiendo ante la Administración y Tribunales de Justicia los casos conocidos por la Junta de Gobierno.
- ▶ Tratar de conseguir para los colegiados el máximo nivel de trabajo y crear Bolsas de Colocación Profesional.
- ▶ Divulgación de la Cultura y la ciencia entre los colegiados, entidades y organismos públicos y privados, y personas físicas de ámbito nacional e internacional.

veló por el desarrollo de la enseñanza y la defensa de los derechos de los profesores.

Más modernamente, en 1931, fue cuando se constituyó por Orden Ministerial el Colegio de Doctores y Licenciados de Murcia, estableciéndose el primer estatuto y reglamento.

El marco legislativo estatal actualmente viene dibujado por una Ley preconstitucional, la 2/1974, de 13 de febrero, que regula los colegios oficiales, modificada en diversas ocasiones, pero vigente en la mayoría de sus preceptos. Pero fue el 27 de diciembre de 1978 cuando se consolidó el punto de partida de la regulación normativa actual y que se encuentra en el artículo 36 de la Constitución española que establece: "La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y

el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos. "En este contexto, nuestro primer estatuto hubo de ser modificado.

Una vez consolidado el traspaso de competencias en materia de Colegios Profesionales surge la necesidad de dotar a la Comunidad Autónoma del instrumento legislativo necesario para desarrollar y ordenar las actividades profesionales. La ley 6/1999 de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, tiene como objeto la regulación de los Colegios Profesionales. En este nuevo marco legislativo, hubo de procederse a la adaptación y reforma de nuestro segundo estatuto. Fue en el año 2000, cuando se procedió a presentar el borrador de nuestro tercer estatuto y convocar a la Asamblea General Extraordinaria, quedando en noviembre de ese mismo año aprobado y listo para su tramitación a la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

Por último, según Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 15 de marzo de 2002 se dispuso la publicación en el BORM de los Estatutos actuales.

Junta de Gobierno

Decano: D. José M. Pardines Espinosa.

Vicedecano: D. Pedro Mora Góngora.

Secretario: D. Jaime García-Villalba Álvarez

Tesorera: D^a. Sara Pardines Rodríguez

Interventor: D. José Antonio García Izquierdo

Vocal de Letras: D. Manuel Llanos de los Reyes-García

Vocal de Ciencias: D. Juan Paredes Beltrán

Vocal de Actividades Diversas: D. José Miguel Visedo Godínez.

Vocal de Formación del Profesorado: D^a. María Victoria Vara Martínez.

Vocal de la Sección de Arqueología: D. Jesús Bellón Aguilera

¿Cómo colegiarse?

Para la colegiación son necesarios los siguientes requisitos:

- Título de Licenciado (original y fotocopia). Si el título se ha solicitado recientemente podrá presentarse el resguardo de haber abonado los derechos para su obtención (original y fotocopia).
- 2 fotografías tamaño carné.
- Documento Nacional de Identidad (Original y fotocopia).
- Datos completos de una cuenta corriente o cartilla de ahorro para domiciliar los recibos.
- Cuota de inscripción: 30 euros.
- La cuota de colegiado correspondiente al primer semestre del año 2010 es de 33 euros.

Sede: La sede social de este Colegio está en la calle Alejandro Séiquer, 6, entresuelo, 30001 - Murcia.

Sumario

■ Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia.....	2
■ Editorial.....	3
■ Entrevista a José Antonio Botella Soto	4
■ El Archivo Municipal de Murcia.....	7
■ Habemus decreto de Atención a la Diversidad	11
■ La Prevención de riesgos en el aula de Tecnología	15
■ Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas	19
■ IX Premio de Relatos Breves.....	22
■ Cursos	23
■ Noticias del Colegio	24
■ Libros	26
■ ¿Qué ofrece el CDL a sus colegiados?	27

Boletín del CDL Murcia

Consejo editorial: Junta de Gobierno del CDL
Dirección y Coordinación: Manuel Llanos de los Reyes
Redactora Jefe: María González García
Colaboradores: María González García
M^a Angeles Jover Carrión
Elena Ladrón de Guevara Mellado
José David Martínez Ruiz
Cristina Sánchez López
Manuel Llanos

Editado por el Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia.

Foto portada: Adoración de los Magos
Juan Bautista Maino.

Impresión: F.G. Graf S.L.
fggraf@gmail.com

Depósito Legal: MU-1262-2004
ISSN: 1698-5281

Domicilio Social:
Calle Alejandro Séiquer, 6, entresuelo, 30001 - Murcia.
Telf.: 968 217 205 • Fax: 868 07 80 58
e-mail: cdlmurcia@cdlmurcia.com
<http://www.cdlmurcia.com>

El boletín es independiente en su línea de pensamiento, no acepta necesariamente como suyas las ideas contenidas en los trabajos firmados.

Editorial

¿Política educativa o educación politizada?

Cuando vuelve a proponerse por parte del gobierno la necesidad de un Pacto por la Educación en nuestro país, cabe preguntarse si la relación entre política y educación tiene que ser tan directamente proporcional como algunos pretenden. Porque ¿a quién se ha consultado para la elaboración de ese pacto? ¿Se ha preguntado a muchos profesores, profesionales de la educación? Me refiero a los que están en el aula, a los profesores cuyo trabajo es imprescindible y tan poco valorado.

Además de los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de padres, una parte fundamental para sentar las bases de un Pacto Educativo son los profesionales de la educación que están al pie del cañón, pero no conozco a ninguno de estos compañeros que le hayan pedido su opinión sobre el contenido que podría tener un gran Pacto Educativo.

Desde 1980 en España hemos tenido 12 leyes educativas, 8 no universitarias y 4 universitarias, y la verdad es que un pacto es necesario, pero no se puede quedar en un montón de buenas intenciones si luego no se acompaña de una buena Ley Educativa con el mayor consenso posible y así no tener que desarrollar otra diferente en cuanto cambia un gobierno o un ministro.

En mi humilde opinión no es necesario, es urgente un gran pacto por la educación, pero si ese pacto es un gran pacto político antes que educativo, volveremos a tener una educación a merced de la política y no una buena política educativa. Somos los educadores los que soportamos decreto tras decreto y orden tras orden un modelo educativo tan cambiante que sólo para leer y tratar de entender todo lo que se escribe gastamos una gran parte de nuestro tiempo, el cual podríamos dedicarlo a la educación de nuestros alumnos.

Es por eso que tengo dudas, porque aún no está el Pacto por la Educación encima de la mesa y cada día nos levantamos con una discrepancia: sí o no al crucifijo en las aulas menospreciando el ideario de un centro que si es católico parece que ya molesta, la educación diferenciada, la política de concertados, la obligatoriedad de la educación hasta los 18 años, la autoridad del profesor, la libertad de enseñanza pública o privada concertada...

¿Es esta la mejor forma de alcanzar un gran pacto y una buena Ley de Educación?

José Antonio García Izquierdo
Interventor del CDL

José Antonio Botella Soto

La solidaridad no es un acto extraordinario, sino una actitud diaria

En septiembre de 2003, nueve personas interesadas en ayudar a los demás pusieron en marcha un ambicioso proyecto: crear una ONL de voluntariado en Murcia. Hoy, seis años más tarde, son 190 las personas que ponen su tiempo libre a disposición de quienes más lo necesitan. Hablamos con José Antonio Botella, presidente de *Voluntarios sin fronteras*, sobre la encomiable labor de estas personas.

P.: Hace seis años, ¿imaginaba llegar a contar con casi 200 personas dedicándose desinteresadamente a los demás?

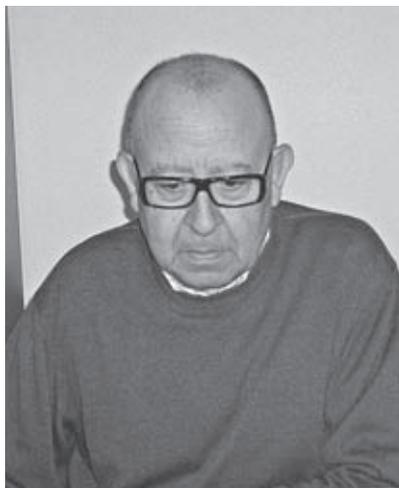
R.: No. Al principio fue complicado; los primeros años hay que lidiar con asuntos de legislación, reglamentos, y una gran cantidad de papeleo que no te dejan avanzar mucho. Pero poco a poco vamos cumpliendo los objetivos que nos propusimos y ahora estamos muy orgullosos de nuestros 190 socios.

P.: ¿Quiénes son esas 190 personas?

R.: Hay gente de todo tipo y de cualquier edad. En *Voluntarios sin fronteras* se puede encontrar desde estudiantes de primero de carrera hasta personas de más de ochenta años, pasando por amas de casa, jubilados...

P.: ¡Hasta de ochenta años!

R.: Es gente jubilada, con mucho tiempo libre y muchas ganas de hacer cosas. Algunos se encuentran muy bien, y quieren aprovechar al máximo ese tiempo y esa energía; comprenden que hay otras personas mayores



José Antonio Botella, presidente de *Voluntarios sin fronteras*.

que les necesitan, y están muy dispuestas a ayudar. Los voluntarios más jóvenes también están muy dispuestos, pero tienen que compaginar el voluntariado con el estudio, los exámenes, el trabajo...

P.: Supongo que habrá mil maneras de ayudar pero, en general, ¿en qué consiste la labor de los voluntarios?

R.: Se dedican a la ayuda asistencial, a mayores, a drogadictos, a enfermos en hospitales... Por ejemplo, ahora mismo tenemos un convenio con el Servicio Murciano de Salud mediante el que podemos atender a enfermos de cualquier hospital de la Región. Nuestra labor no es suplantar a los profesionales sanitarios de estos centros, sino acompañar a los enfermos que se encuentran solos en un hospital. Por lo general, un enfermo ingresado en un hospital se encuentra molesto, deprimido... y más todavía si ve que el enfermo de al lado recibe visitas y él

no porque no tiene familia o porque no pueden ir a visitarle. Entonces, el personal del hospital nos avisa, y nosotros acudimos a hacerles compañía y ocuparnos de ellos.

P.: Y fuera del hospital, ¿qué se puede hacer?

R.: Lo más frecuente es el voluntariado tutelar de adultos. En *Voluntarios sin fronteras*, en colaboración con la Fundación para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, asistimos a personas que no se pueden valer por sí mismas y a las que un juez ha puesto bajo la tutela de dicha Fundación.

P.: ¿Han preparado algo especial para Navidad?

R.: Nosotros trabajamos con varios centros de mayores, como el de San Basilio, donde hay algunas personas que por su edad no pueden andar, o no pueden salir solas... entonces nosotros nos organizamos para poder llevarlos a ver belenes y salir por ahí. También participamos en las actividades que organizan. Es decir, nosotros no organizamos las actividades, las fiestas, etc., pero sí que colaboramos con ellos como lo harían los familiares de la gente que acude a esos centros.

P.: Además de acompañar a personas, ¿qué otros deberes tiene el voluntario?

R.: Tenemos un decálogo que recoge los deberes del voluntario y algunos consejos que facilitan su trabajo. Pero, por ejemplo, algo extremadamente importante es el asunto de la confidencialidad. Una persona

que trabaja de voluntario tiene que respetar al máximo la intimidad de la gente a la que ayuda, y no puede ir contando o haciendo público sus asuntos, lo que ha visto, lo que ha oído... es algo en lo que debemos hacer hincapié.

P.: ¿Los voluntarios tienen relación entre sí?

R.: Sí. Hacemos una reunión semanal, a la que llamamos grupo de trabajo. No es obligatorio asistir pero siempre insistimos en que es muy recomendable hacerlo porque es la oportunidad que tienen de poner en común cada uno su experiencia como voluntario. Es el momento de exponer las impresiones, tanto las buenas como las malas, para saber qué es lo que se está haciendo bien y qué se puede mejorar.

P.: Y siempre surgirá alguna anécdota...

R.: Es muy bonito escuchar las experiencias de los demás, y se aprende mucho. Por ejemplo, recuerdo el caso de un voluntario que tenía, por una parte, un tutelado de 14 años y por otra, un señor que estaba ingresado en el hospital, cada uno en un pueblo. Como lógicamente no podía ir a ver a los dos al mismo tiempo, le preguntó al chaval si querría acompañarlo a visitar al enfermo... y al hospital se fueron. Una vez allí, pudieron bajar a este hombre a la calle a tomar un café. Y en eso estaban, el enfermo con su gotero, el chaval y el voluntario, cuando se les acercó un señor pidiendo limosna. El voluntario le dijo que no podía darle dinero pero que si quería le podía invitar a un café... y el hombre se sentó con ellos. Cosas así se comparten en la reunión y vienen muy bien para animarnos mutuamente.

P.: Esta es una pregunta inevitable. Todo el asunto de la crisis, ¿ha cambiado el perfil



Sala quirúrgica del hospital de Kinshasa.

de la gente que les necesita? ¿Cómo les está afectando a ustedes?

R.: Nosotros no hemos notado que nos necesite otro tipo de personas, pero sí que estamos notando, y mucho, la cuestión económica. Nuestros recursos vienen de las subvenciones y de las pequeñas cuotas con las que colaboran nuestros socios. Mientras que hay socios cuya aportación es el tiempo que pueden dedicar cada semana, hay otros socios que por falta de tiempo, o porque su estado físico o su salud no se lo permiten, sólo pueden colaborar económicamente, y aportan lo que pueden cada mes. La crisis ha hecho que las subvenciones se recorten, y eso nos ha afectado bastante.

P.: Ustedes están actuando en Murcia, pero tienen previsto expandirse por toda la Región e incluso el sur de la Comunidad Valenciana...

R.: Sí. Queremos abrir delegaciones al menos en las principales ciudades de la Región y el sur del Levante, es decir, Lorca, Cartagena, Orihuela, Torrevieja... Ahora mismo estamos en una fase en la que tenemos que



Niña con genuvalgus bilateral.

hacer contactos con aquellas personas que se mueven por unos objetivos similares a los nuestros. Lo que pasa es que no es algo fácil porque hay que ir creando convenios con las diferentes administraciones, y eso es algo que lleva tiempo... ¡En realidad, llevamos muy poco tiempo en marcha!

P.: Llevarán poco tiempo, ¡pero ya tienen proyectos en el extranjero!

R.: Al principio no podíamos plantearnos hacer proyectos en

el extranjero, de nuevo por los temas de papeleos, trámites y demás, pero es algo que poco a poco estamos consiguiendo. Este verano ha finalizado el Proyecto Monkole en la República Democrática del Congo, cofinanciado por el Ayuntamiento de Murcia

P.: ¿En qué ha consistido el Proyecto Monkole?

R.: En la construcción de un ambulatorio social y un centro de cirugía, situado en la ciudad de Kinshasa, integrado en el Hospital General de Referencia de dicha capital.

P.: En una ciudad como Murcia actúan muchas ONGs. ¿En qué se diferencia la suya?

R.: Reconozco que hay bastantes, que somos una entre muchas. Y además de las ONGs más pequeñas, también funcionan Cruz Roja, Cáritas, Manos Unidas... Cuando nos juntamos los fundadores, en septiembre de 2003, y nos planteamos este proyecto, hubiera sido muy fácil integrarnos en alguna de las que ya estaban funcionando, pero sentíamos la necesidad de hacer las cosas a nuestra manera, de hacer algo que tuviera nuestro sello personal.

P.: ¿Y en qué podemos ver ese sello característico?

R.: Nuestra organización tiene tres fines: ayuda asistencial



XII Congreso Estatal del Voluntariado. Murcia, Diciembre 2009.

y humanitaria, cooperación internacional para el desarrollo, y la difusión y práctica de la solidaridad y el voluntariado. Este tercer punto, la difusión, y no sólo la práctica, es nuestro sello. No nos limitamos a ser solidarios en un determinado momento, sino que insistimos continuamente en la necesidad de ser solidarios todo el tiempo, y ser voluntario no es sinónimo de ser siempre solidario. Es decir, ser solidario significa mucho más. Es aprovechar el tiempo en los estudios, es pagar a los empleados el salario merecido, es hacer el trabajo lo mejor posible... Un estudiante que no estudia, un empresario que no paga un sueldo justo, un obrero que no se esfuerza... podrán ser voluntarios dos horas a la sema-

na para limpiar su conciencia, pero no son solidarios.

Nosotros insistimos en que la solidaridad no es un simple servicio extraordinario sino algo de todos los días.

P.: ¿Qué tiene que hacer alguien que nos esté leyendo y quiera hacerse voluntario?

R.: Hacerse voluntario es muy sencillo. No hay más que rellenar la solicitud de admisión. Bien a través de nuestra página web www.voluntariosinfronteras.org o en un tríptico que entregamos en nuestra sede, y adjuntar una fotografía. Luego nosotros discutimos la solicitud en la junta directiva, se le pide al futuro voluntario que vaya a la sede, donde le explicamos algunos puntos fundamentales como el decálogo, también algunas normas, y se le da un pequeño cursillo para que sepa cómo desenvolverse en cada situación. Por último, firman el contrato y se les da de alta en el seguro de responsabilidad civil.

P.: ¿Quiere dirigirse a ellos directamente?

R.: Sólo puedo comentarles algo que siempre decimos en la organización: Muchas personas precisan de nuestra ayuda. Algunas ya hemos dicho que sí. Faltas tú.

María González García
Periodista



Voluntarios sin fronteras

VOLUNTARIADO • SOLIDARIDAD • COOPERACIÓN

*Muchas personas necesitan nuestra ayuda
Tú necesitas ayudar*

La ONG que tiene como fines la difusión y práctica de la solidaridad y el voluntariado, la cooperación internacional para el desarrollo y la ayuda asistencial y humanitaria.

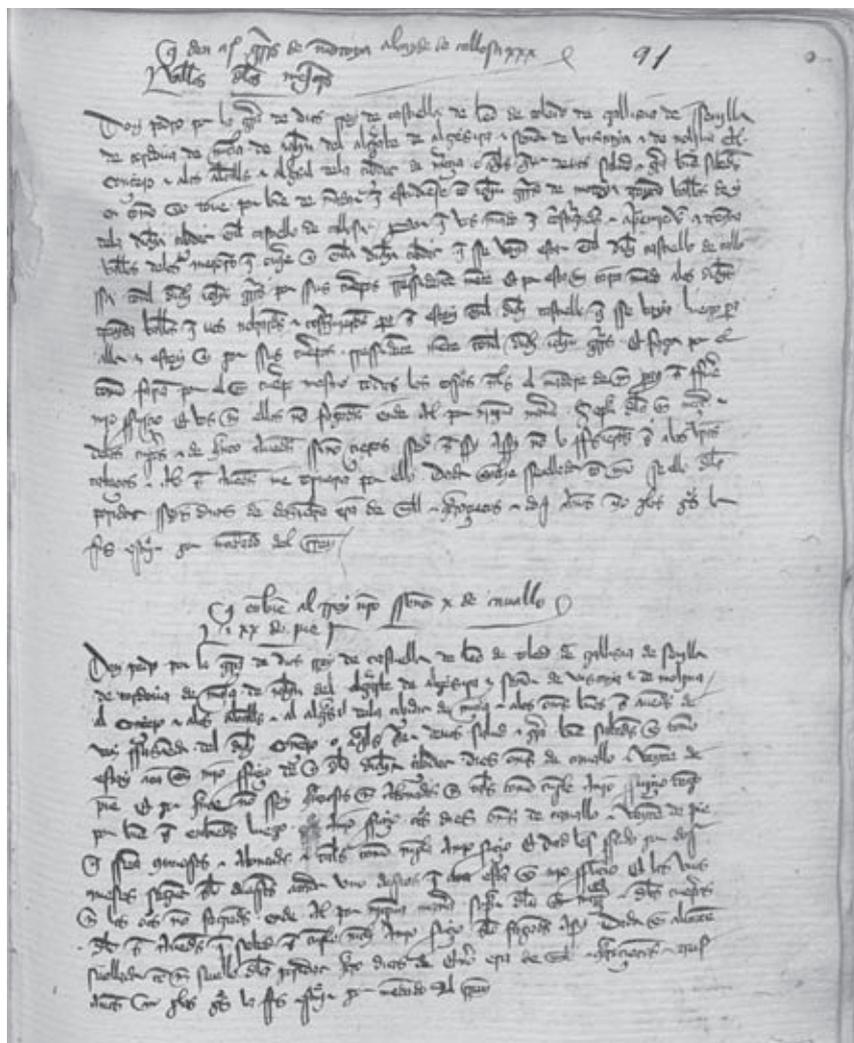
El Archivo Municipal de Murcia

El origen de los archivos es la conservación de los documentos que produce una institución, cuya principal finalidad es la de asegurar, con su custodia, los derechos adquiridos por sus titulares. Con el paso del tiempo se convertirá en herramientas de hechos pasados y fuentes primarias para el conocimiento de la institución.

Los documentos producidos y recibidos en los Ayuntamientos a lo largo de su historia son reflejo de su organización y competencias y el caso de los documentos conservados en el Archivo Municipal de Murcia es un ejemplo más de ello.

Así el catorce de mayo de 1266 Alfonso X el Sabio concede, a la recién conquistada ciudad de Murcia, el privilegio rodado mediante el cual funda el concejo murciano. A partir de ese momento comienzan a llegar a la ciudad un conjunto de documentos reales cuya finalidad primordial era consolidar el poder real en las nuevas tierras incorporadas a la corona castellana, así como facilitar la vida de la población en una ciudad fronteriza y garantizar su permanencia en las nuevas tierras conquistadas.

Del mismo modo que se recibían documentos en su mayoría reales, el concejo comenzó a producir otros como testimonio de su actividad en el gobierno de la ciudad. De todo el conjunto de documentos producido los más importantes, sin duda, son los que integran la serie de Actas Capitulares. Esta serie está formada por libros que recogen los acuerdos adoptados por todos los miembros del Concejo, integrado por los regidores presididos por el Corregidor, para tratar los asuntos relacionados



Acta Capitular.1364

con el gobierno de sus vecinos. El primer libro de la serie comienza en 1364 y continúa, casi sin lagunas, con un libro por año hasta nuestros días. Podemos decir que esta serie es la más completa de todas las conservadas en los concejos de la Corona de Castilla.

Las órdenes del concejo eran ejecutadas por los oficiales que integraban esta institución y el gasto ocasionado por ello lo controlaban los mayordomos, a través de cuyos libros podemos comprobar lo que anualmente se ejecutaba. Estos documentos forman la serie de Libros de Mayordomos y nuestro Archivo

Municipal conserva así mismo, información desde 1391. Ambas series documentales, libros de Actas Capitulares y libros de Mayordomos, conforman los dos pilares fundamentales de la administración concejil.

Además se conservan y son muy importantes las series derivadas de la administración de las distintas competencias ejercidas por los concejos desde la Edad Media y durante todo el Antiguo Régimen, relacionadas con el control de la población por medio de los padrones correspondientes, el control del urbanismo y el territorio, el abastecimiento de víveres a la ciudad, el control

sanitario, el mantenimiento de hospitales y colegios, la administración de propios, la recaudación de los impuestos, el alistamiento de soldados, etc.

Todo este conjunto de documentos se fue recogiendo y conservando en un arca, denominada de los privilegios. Cuando con el tiempo aumentó el número de documentos se pasaron a un armario y pronto hubo de habilitarse una "cámara" junto a la sala de reuniones del concejo. A lo largo del siglo XIX el volumen de documentos conservados hizo necesario que se acondicionaran nuevos espacios en el edificio principal del Ayuntamiento donde permaneció hasta mediados del siglo XX. Momento en el que el volumen de documentos recibidos y emitidos por la institución creció de tal manera que se hizo preciso instalar el Archivo en un edificio independiente. Así en 1986 se trasladó a su actual ubicación en el Palacio del Almuadí, donde tienen su sede principal los fondos históricos, la Hemeroteca y la Biblioteca. Diez años después, en 1996, se habilitaron dependencias en un nuevo edificio en Finca Mayayo (Sangonera la Verde), para acoger la documentación desde la segunda mitad del siglo XX hasta el 2005. Su volumen continúa creciendo superando, en estos momentos, los 35.000 legajos, de los cuales hay 10.000 en el archivo del Almuadí y más de 25.000 en el archivo del Mayayo.

El Archivo fue custodiado siempre por los escribanos del concejo responsables de garantizar el contenido jurídico de los documentos producidos y sus principales usuarios; a

partir del siglo XIX asumieron los Secretarios esta función y ellos son hoy en día los responsables de los archivos municipales. Pero la demanda cada vez más frecuente de consulta de sus fondos por particulares y el creciente volumen de documentos producidos, hizo necesario el nombramiento de un archivero en quien recayera la responsabilidad de la organización, custodia y difusión de los fondos del archivo. Este puesto fue ocupado, sucesivamente, desde 1876, por don José Martínez Tornel, a quien sucedió en 1916 don José Frutos Baeza y a este, en 1918, don Nicolás Ortega Pagán; finalmente, en 1953 ocupará el puesto hasta su jubilación don Juan Torres Fontes.

El Archivo Municipal de Murcia conserva un patrimonio documental muy importante por dos motivos fundamentales, primero porque desde su conquista en 1266 y a lo largo de toda la Edad

Media y Antiguo Régimen, Murcia fue la capital del Reino y por tanto recibió y produjo un importante volumen de documentos y en segundo lugar gracias a la labor de custodia ejercida, a lo largo de más de 700 años, por sus responsables, que nos han permitido contar con un patrimonio excepcional.

Entre los fondos recibidos que se conservan tenemos que destacar la documentación real, que abarca los siglos XIII al XIX. Durante todo el Antiguo Régimen se reiteran las órdenes a los corregidores y al concejo de conservar el Arca de los privilegios y de tener libros donde se asienten las reales cédulas, ejecutorias y otras resoluciones para evitar su pérdida. Consecuencia de ello tenemos en el Archivo de Murcia el "Libro de Privilegios Reales" y una magnífica serie de "Cartularios Reales" desde 1314 a 1855. A ellos hay que añadir los ocho

tomos de documentación original de la monarquía, desde el siglo XV al XVIII, encuadradas por decisión concejil de 8 de octubre de 1746, con la finalidad de preservarla, y que hoy conforman la serie que se conoce como *Cartas Antiguas y Modernas*.

Junto a la documentación real, los fondos más importantes son los generados por la propia institución. Destacan dos series entre todas: una corresponde a los *Libros de Contabilidad*, que comienzan a finales del siglo XIV y reciben diversos nombres a lo largo de la historia; la otra la constituye la serie ininterrumpida de *Actas Capitulares* desde 1364 hasta hoy, que está considerada como la más completa de las



Ejecutoria de D^a Juana sobre la pesca en el mar Menor. 1513

existentes en los municipios de la Corona de Castilla.

Además es muy importante el conjunto 4.300 legajos con todos los documentos y expedientes generados en la administración municipal y del Reino durante todo este tiempo. En ellos se encuentra entre otra, la documentación relacionada con la administración del agua en la huerta de Murcia, expedientes y actas del Consejo de Hombres Buenos y Junta de Hacendados desde la Edad Media hasta 1990 que deja de depender del Ayuntamiento.

Así mismo es muy interesante la documentación de los siglos XIX y XX y muy demandada por nuestros usuarios, investigadores y ciudadanos. Las series más consultadas son las licencias de obras, padrones de población, etc. También son muy consultados por la cantidad y calidad de fondos, la planimetría, sobre todo de la ciudad y la colección de carteles y programas de fiestas desde finales del siglo XIX.

Hace unos años el Ayuntamiento de Murcia adquirió la colección de fotografías de Juan López, fotógrafo murciano, quién trabajó para la prensa entre los años 1940 y 1980. Estos fondos ofrecen un recorrido visual por todos los acontecimientos políticos, culturales, deportivos, festivos, sociales, etc., ocurridos en Murcia y sus pueblos a lo largo de 40 años, y en muchos casos son complemento de fondos del archivo y de las noticias de prensa de la hemeroteca.

Junto con el Archivo en su sede del Almudí, se encuentran la Biblioteca y la Hemeroteca que por la importancia de sus fondos vamos a reseñar brevemente.

LA BIBLIOTECA

Desde sus orígenes la biblioteca estuvo relacionada con el archivo y se utilizó para facilitar las tareas archivísticas; de ahí que el núcleo inicial de libros fuera de

PROSPECTO



DEL DIARIO
DE MURCIA



QUE PRINCIPIARA A SALIR
el 1.º de Enero de 1792.

LA pluralidad de Papeles periodicos, que circulan en una Nación, forman sin duda el argumento mas fuerte acerca de su cultura y civilidad. Tenemos testimonios con que provarlo. La Europa porcion la mas culta y brillante del globo terrestre, es una tierra que protege y fomenta este establecimiento tan util como necesario a la Sociedad: vease la Italia donde no hay Ciudad considerable que no lo disfrute; el Norte cuenta ya muchos años que lo mantiene; y los Circulos de Alemania no lo desdennan

R. R. G

Portada del Diario de Murcia, 1792

carácter legal: Ordenamiento de Montalvo, Cuadernos de Cortes, Nueva y Novísima Recopilación, Política de Corregidores, etc. Algunos de estos ejemplares son incunables y se custodian con los fondos documentales.

A lo largo del tiempo se incorporaron obras diversas, especialmente de carácter religioso, y ediciones de renombrados autores murcianos, como Francisco Cascales, Jacinto Polo de Medina, Saavedra Fajardo, el Padre Morote, el Cardenal Belluga, así como abundante literatura de cordel.

La biblioteca del Archivo municipal, tal como hoy la conocemos, nace en 1924 de la mano de don Nicolás Ortega Pagán. De él parte la iniciativa de poner los fondos al servicio del público en general y al mismo tiempo establece una política de adquisición de obras con fondos municipales y por donaciones

particulares. El segundo hito decisivo fue la incorporación de la biblioteca del ilustre murciano don José Alegría en 1948, que incluía fondos bibliográficos, hemerográficos y documentales. Dado que la mayor parte de las obras de Alegría era de autores murcianos o de temas relacionados con la región, se consolidó definitivamente como un centro de referencia en estas áreas.

La labor de Torres Fontes al frente del Archivo enriqueció notablemente los fondos bibliográficos con obras de temas históricos y metodológicos, con ediciones de la Universidad de Murcia y completando el fondo de temas murcianos, de tal manera que hoy día constituye un centro de consulta obligada en los estudios sobre nuestra Región. Hoy se continúa incorporando fondos relacionados con Murcia o donaciones de trabajos

de investigación realizados en este Archivo.

LA HEMEROTECA

La Hemeroteca Municipal está considerada como la más importante de nuestra Región en cuanto a cantidad y variedad de ejemplares de prensa escrita. Custodiada desde sus orígenes junto a los fondos del Archivo Municipal, constituye una fuente de investigación histórica de primer orden, no sólo para el conocimiento de la ciudad sino para los demás municipios de nuestra Comunidad, por el gran número de títulos que conserva publicados en la capital y en otras ciudades como Cartagena, Lorca, Cieza, Jumilla, Yecla, o Mula.

La aparición de la prensa periódica en Murcia data de finales del siglo XVIII. Las primeras publicaciones fueron el *Diario de Murcia* y *El Correo Literario de Murcia*, ambas de 1792.

La prensa diaria comienza en Murcia a mediados del siglo XIX. El título más antiguo es *La Paz de Murcia*, que se publicó desde 1858 a 1896. Junto a éste hay que mencionar al segundo gran diario del momento: *El Diario de Murcia*, (1879-1903); sus páginas constituyen el mayor repertorio de acontecimientos sobre la vida murciana de la época.

Al iniciarse el siglo XX, aparecen los tres diarios que marcarán la vida de la ciudad durante décadas: *El Liberal de Murcia*, (1902-1939); *El Tiempo*, (1908-1936) y *La Verdad* (1903-) que, interrumpida su edición durante los años del conflicto bélico, ha logrado superar la barrera del siglo XXI. Otros periódicos significativos de los últimos años han sido *Línea* (1939-1983), *La Hoja del Lunes* (1943-1989), *La Opinión de Murcia* desde 1988 y más recientemente, *El Faro*.

También cuenta esta Hemeroteca con numerosas publicaciones de carácter literario y gran valor cultural como los suplementos culturales publicados

por *La Verdad* (Página Literaria y Suplemento desde 1923). Destaca igualmente la revista *Verso y Prosa* (1927-1928), en la que colaboraron figuras de las letras nacionales como Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado, Guillén, Lorca, Alberti, etc., con ilustraciones de Salvador Dalí, y Ramón Gaya.

La Hemeroteca conserva títulos de las temáticas más variadas, como *Murcia Deportiva*, (1922-1944), *Murcia Médica* (1915-1918), *El Bazar Murciano* (1892-1929) y las revistas científicas editadas por la Universidad de Murcia, empezando en 1944 con los *Anales de la Universidad de Murcia*, y continuando con las que han ido editándose por las distintas especialidades hasta hoy. Por último, revistas satíricas y de humor como *El Chismoso* (1822); *Guindilla* (1839); *El Chocolate* (1872); *El Sacamuelas* (1863); *Don Crispín* (1910-1936), y *Don Palmacio* (1910-1911).

DIFUSIÓN DE LOS FONDOS

Con el fin de mejorar el acceso de los investigadores a nuestros fondos y al mismo tiempo garantizar su conservación, nos planteamos iniciar la digitalización de aquellos documentos cuya consulta fuera mayor y su estado de conservación pudiera correr más riesgos.

La Hemeroteca era, con diferencia, la sección más demandada por los investigadores, esto unido a la fragilidad del papel de prensa hizo que nos decidiéramos a acometer la digitalización de sus fondos. En 2002 se inició el proyecto y en estos momentos se han digitalizado ya, en sucesivas fases anuales, hasta 144 títulos de pren-



El Liberal (1902-1939)

sa diaria y revistas que abarcan un período de 200 años, desde 1792 a 1998, con un total de 1.024.844 páginas digitalizadas.

En el año 2005, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de la CARM promovió el proyecto CARMESI, con el fin de digitalizar y describir los documentos generados y conservados en los archivos de la Región de Murcia. El Ayuntamiento de Murcia participó en las tres primeras fases, durante los años 2005 a 2007, con la digitalización de todos los documentos conservados desde 1266 a 1504 y las actas capitulares de los siglos XVI y XVII. En total se han digitalizados 166.556 páginas.

Finalmente en 2008 el Ayuntamiento de Murcia firmó un Convenio con el Ministerio de Cultura para digitalizar el patrimonio bibliográfico, en virtud del cual ya se han digitalizados los libros de los siglos XVI, XVII y parte del XVIII lo que supone un total de 75.000 páginas.

M^a Angeles Jover Carrión
Archivera Municipal de Murcia

Habemus decreto de Atención a la Diversidad

El 3 de noviembre de 2009 aparece publicado en el BORM el Decreto nº359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que entró en vigor veinte días más tarde. ¿Qué significa realmente la aprobación de este decreto en el que quedan reflejados 10 años de trabajo de todo un equipo y en el que en su redacción se han empleado 3 años de revisiones y vaivenes de despachos de toda índole? Empecemos por el principio.

La educación es el pilar en el que se sustenta el proceso de socialización del individuo, es el mecanismo para que la persona alcance su desarrollo personal, sepa elaborar su proyecto de vida, comprenda su entorno y se integre en la sociedad o la modifique. Por ello, la escuela no es solo donde se imparte saber científico, es algo mucho más amplio: la escuela es el lugar donde el individuo aprende sus obligaciones y derechos respecto a la sociedad en la que ha de vivir, por ello constituye un deber de primera necesidad la escolarización y permanencia en el centro de todos los alumnos, especialmente los más desfavorecidos. A estos precisamente dedica toda su actividad el Servicio de Atención a la Diversidad, a los más débiles, al "distinto", bien por causas endógenas (alumnado de necesidades educativas específicas) como exógenas (alumnado de compensatoria), así como velar por una buena orientación del alumno tanto en el plano personal como profesional.

LA ESCUELA DE AYER A HOY

La escuela de hace 40 años acogía en su seno a los niños y niñas y los dividía por edades en las aulas, todos y todas, mejor dicho casi todos y todas, aprendían las cuatro reglas, como se decía entonces, y un solo libro, la enciclopedia Álvarez, era la herramienta del pozo de sabiduría representada por la profesora (por eso la llamábamos de usted) que, por cierto, se sentaba en una mesa sobre tarima para que todos y todas la viéramos mejor y estuviéramos bien atentos a sus explicaciones, así como facilitar su visión para evitar que copiáramos. Nunca se nos ocurrió pensar que esa tarima tenía otra función: marcar la verticalidad de la jerarquía, de la relación profesor-alumno. Algunos no iban al colegio bien porque no se lo permitía su capacidad física o intelectual, bien porque en casa hacía falta un jornal aunque la enseñanza fuera obligatoria hasta los 14 años y al mundo laboral no se podía acceder hasta los 16.

De manera que al Instituto pasaba un alumnado con una selección previa bastante considerable. El profesor de Bachillerato impartía sus clases desde la autoridad de su sabiduría a un pasivo alumno que escuchaba para comprender y memorizar mejor los incuestionables e incuestionados contenidos que, en el mejor de los casos, quedaban reflejados en la pizarra.

La escuela tenía unos patrones o valores más homogéneos sobre el objetivo de la educación. Familia y Escuela compartían la autoridad del conocimiento sobre el menor, tenían más información que el alumnado. La realidad que se transmitía era una única verdad, la información era procesada de forma jerárquica de padres a hijos, del maestro al alumno, se daba elaborada ya en conocimiento que el discípulo aprendía de forma pasiva y no cuestionable.

La LGE (1970), de alguna manera intentó atenuar las desigualdades que traían en su cartera



cada uno de los alumnos de esa numerosísima generación. (Grañeras, y otros, 1997)

Pero llega un momento en que la discapacidad no queda enclaustrada en un centro específico, se admiten en centros ordinarios niñas y niños con alguna discapacidad, comienza la denominada integración en los colegios de Primaria (LISMI, 1982 compromete a la administración educativa a trasladar los derechos sociales que proclama, y por Orden Ministerial en 1985 se publicó el programa de integración). Además, la enseñanza pasa a ser obligatoria hasta los 16 años. (LOGSE, 1990). El profesorado realiza un gran esfuerzo para adquirir nuevos y específicos conocimientos sobre la discapacidad del alumno que tiene en su aula ya fuera éste autista o sordo.

Y como la ciencia avanza a pasos agigantados, las computadoras salen de la NASA para irse también a las aulas, denominándose Nuevas Tecnologías. Los profesores acuden en bandadas a los centros de profesores a saber qué es eso de "comandos de MS-DOS" porque, aunque sonaba a tema guerrillero, era algo relacionado con la informática. Habría que esperar unos años más para que apareciera relacionada la informática como una de las causas posibles de fractura social. (Ballester, 2002)

Y la tecnología se democratiza, y en los lugares más recónditos del mundo se ve por televisión que hay países donde tienen por costumbre comer tres veces al día y no pasar hambre, y niños y niñas que no son del mismo pueblo ni tan siquiera hablan la misma lengua, ni tienen la misma cultura, se vienen también a nuestras aulas. Ante esa multiculturalidad el profesorado siente la necesidad de prepararse para la interculturalidad.

Ante la diversidad del alumnado el profesorado ha ido



formándose en aquella carencia que le impedía seguir ejerciendo docencia desde la autoridad de su sabiduría. Pero Integración, Interculturalidad y Nuevas Tecnologías al mismo tiempo, y en tan pocos años, ha provocado algo de ansiedad al docente.

Si a lo anteriormente dicho añadimos los vertiginosos cambios producidos en nuestra sociedad democrática hemos de incluir también el desconcierto de los padres en cuanto a la educación de sus hijos se refiere.

La escuela de hoy es bien distinta a la de hace 30 años, se ha ido generalizando la educación obligatoria y gratuita a toda la sociedad, así como la ampliación de la escolarización y la democratización del sistema educativo. Desde la Declaración de Salamanca (1994) avanzamos hacia una escuela inclusiva. Es la de todos y para todos si queremos ver el futuro con esperanza. Las medidas de atención a la diversidad y la educación en actitudes y valores se muestran como prioridades irrenunciables del sistema educativo.

La escuela de todos (todos educamos: padres, profesorado, alumnos, etc.) y para todos: sordos, ciegos, musulmanas, católi-

cos, rusos, agnósticas, síndrome de Down, autistas, sobredotados, estudiosos, desmotivados, pobres, ricos,..... Con sus distintos ritmos de aprendizaje, de intereses vitales, de nivel curricular y de conocimiento de nuestro idioma. Todos están en nuestras aulas. Pretender volver a aquellas aulas homogéneas es negar la realidad socioeducativa de nuestros días. La equidad es dar a cada uno lo que necesita.

La mayoría de los investigadores señalan la necesidad de cambios. Institucionales, en el currículum, en los materiales de enseñanza-aprendizaje, en el lenguaje del profesorado, en las actitudes... (Arnaiz, 2003). Una de las claves del éxito escolar es que el alumnado se sienta motivado por lo que hace, que encuentre la funcionalidad de los aprendizajes, que sea partícipe de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, lo contrario fomenta el fracaso escolar, las conductas disruptivas, el abandono prematuro de los estudios, etc.

La LOGSE pretendía favorecer la integración de todos los alumnos en los centros ordinarios para evitar la discriminación. Sin embargo aquello quedó más bien en "adjudicárselos" a los es-

pecialistas. Para la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los alumnos son de TODOS los profesores, ya no sólo de los especialistas, que son necesarios, pero que se impliquen y entiendan que también es su obligación "el distinto".

DECRETO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Por Real Decreto 928/1999, de 4 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y por Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptaron dichas competencias y se atribuyeron a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos.

Desde entonces se ha intentado crear un sistema normativo apropiado que dé respuestas ajustadas sobre una realidad evidente: la diversidad del alumnado, a la que si bien viene dándose respuesta institucional durante estos 10 años de transferencias, y la Región de Murcia es referente en toda España en materia de Atención a la Diversidad, también es cierto que carecíamos de un ordenamiento con el rango reglamentario de decreto.

En el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, en Medidas para la mejora de la Atención a la Diversidad, el primer objetivo de la 3ª línea de calidad es "desarrollar la normativa que regula la respuesta educativa a la diversidad en los centros de la Región", y su cumplimiento va a suponer una mejora de la calidad de la educación para los colectivos escolares más vulnerables.

Y ya se está cumpliendo. Felizmente, el 3 de noviembre de 2009 aparece publicado en el BORM el Decreto nº359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta

educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo nuestra Región la primera en elaborarlo. Nuestra Comunidad Autónoma apuesta porque la educación ocupe los máximos niveles de igualdad y calidad para alcanzar la excelencia educativa.

Para la redacción de este decreto se ha partido, por supuesto, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pero también se ha tenido en cuenta la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, así como innumerables Decretos, Órdenes, etc.

En sus nueve capítulos quedan fijados los principios que han de dar respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el Capítulo I se establece los principios de actuación en los cuales ha de sustentarse la respuesta educativa. Destaca la realización durante el curso académico 2010-2011 del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes públicos y privados concertados con objeto de fijar las medidas organizativas y curriculares adoptadas para este alumnado.

El Capítulo II está dedicado a las medidas de atención a la diversidad, las actuaciones generales destinadas a garantizar una educación común de calidad para todos los alumnos y alumnas, asegurando su acceso y permanencia en el sistema educativo, las medidas de apoyo ordinario y específico y se establecen los programas de diversificación

curricular y de cualificación profesional inicial.

El Capítulo III aborda la respuesta educativa que se ha de dar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la identificación, seguimiento y evaluación de las mismas y el proceso de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como del que presenta altas capacidades o incorporación tardía en el sistema educativo. Resaltar de este capítulo la prioridad de escolarización en alumnado con necesidades educativas especiales 1º en centros ordinarios, 2º en aulas abiertas y 3º en centros de educación especial. Así también, la importancia que se concede a la distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se busca la armonía entre la elección de centro de los padres y la dotación o características del centro en función de las necesidades del alumno, dándose la mayor reserva para este alumnado de toda España.

La compensación de desigualdades en educación es abordada en el Capítulo IV. Alumnos que requieren de una actuación educativa compensatoria para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo: proceden de un medio social desfavorecido, están hospitalizados o convalecientes, con medidas judiciales de reforma o de protección y tutela, o con una escolarización irregular, absentistas o en riesgo de abandono escolar. En este apartado decir que en breve saldrá también el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar Temprano en el que se incluye la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar Temprano.

El Decreto concibe los centros de educación especial como entornos educativos significativos,

como nos indica el Capítulo V, donde también aparece las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios, ofreciéndoles a este alumnado un entorno abierto y normalizado. Están en curso las Órdenes que desarrollan las aulas abiertas y las enseñanzas en centros de Educación Especial.

El Capítulo VI está dedicado a la orientación educativa como uno de los principios de la educación y regula la actuación de los distintos servicios de orientación tanto en infantil, primaria, secundaria o educación especial, bachillerato, formación profesional o educación de adultos.

Los recursos materiales y personales con que la administración educativa dotará a los centros educativos quedan regulados en el Capítulo VII, donde se aborda la eliminación de barreras arquitectónicas, equipamientos didácticos y, cómo no, la formación permanente de los profesionales de la educación relacionados con la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como la promoción de proyectos de innovación e investigación educativa, el impulso de buenas prácticas y la publicación de materiales.

La familia es el tema del Capítulo VIII, la participación de la familia en el proceso educativo y la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones públicas con el fin de mejorar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado a través de convenios o acuerdos de colaboración.

El último Capítulo trata de la evaluación del catálogo de medidas de atención a la diversidad reguladas en el Decreto.

El Decreto nº 359 marca el camino hacia un sistema educativo que compense las desigualdades sociales, garantice la igualdad



Aula de apoyo

de oportunidades y atienda en toda su riqueza a la diversidad de nuestras alumnas y alumnos.

Es importante resaltar que la mentalidad no se cambia a golpe de Decretos pero ayuda y para ello resulta imprescindible la cooperación de toda la sociedad.

La publicación de este decreto significa que los derechos de los más vulnerables, de los más débiles quedan protegidos en una norma legal, significa que la propia administración regional se convierte en garante de sus derechos, que éstos no estarán a merced de la mayor o menor sensibilidad del gestor puesto que hay una norma que los defiende, que exige su cumplimiento, significa que 10 años trabajando con criterio, con sentido común, sensibilidad hacia los más vulnerables y concedores de nuestra verdadera realidad socioeducativa han colocado a la Región de Murcia en el referente nacional en Atención a la Diversidad, significa que no hay aulas homogéneas como antaño excepto para los nostálgicos que niegan o desconocen nuestra nueva sociedad, significa un canto esperanzador hacia un futuro más justo y humano.

Bibliografía

Arnaiz Sánchez, P. (2003) *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Málaga. Editorial Aljibe

Ballestero, F. (2002) *La brecha digital. El riesgo de exclusión en la sociedad de la Información*. Fundación Retevisión. Madrid

Escudero, J.M. (2002) *La reforma de la reforma. ¿Qué calidad, para quienes?*, Barcelona: Ariel

Grañeras, M (1997) y otros. *Catorce años de investigación educativa sobre desigualdades en educación*. Madrid: CIDE

Tezanos, J.F (2001) *La sociedad dividida. Estructuras de clase y desigualdades en las sociedades tecnológicas*, Madrid. Biblioteca Nueva.

Elena Ladrón de Guevara Mellado

Asesora Técnico Docente de Atención a la Diversidad. Consejería de Educación, Formación y Empleo. Comunidad Autónoma Región de Murcia

La Prevención de riesgos en el aula de Tecnología

Marco Legal

Aunque desde la publicación de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre (BOE del 10/11) de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) se ha avanzado mucho en la extensión de la cultura de la prevención en el ámbito docente, aún queda mucho camino por recorrer.

Dicha Ley, parcialmente modificada por la Ley 54/2003 de 12 de Diciembre (BOE del 13/12), tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

La aplicación de la citada normativa se extiende a cualquier relación laboral regulada en el Estatuto de los Trabajadores, ya sea con la propia Administración, con una empresa privada o sociedad cooperativa. Por supuesto, esta ley tiene algunas excepciones en su ámbito de uso como son la Policía, la Guardia Civil, Fuerzas Armadas o Protección Civil. Pero los centros educativos no son una de ellas y, a pesar de esto, diversos estudios realizados por los sindicatos de la enseñanza demuestran un claro desconocimiento de todo lo relativo a la prevención de riesgos entre el personal docente.

De hecho, un 30% de los trabajadores del sector ni siquiera conoce la existencia de la Ley de PRL y más del sesenta por ciento afirma no haber recibido información relativa a los riesgos asociados a su puesto de trabajo. Se pone de manifiesto, entonces, la baja aplicación de la prevención de riesgos laborales en los centros educativos presentando un

gran desconocimiento de la existencia tanto de la Evaluación de Riesgos o el Plan de Prevención como del conjunto de riesgos laborales que pueden afectar al profesional del sector en el desarrollo de su trabajo.

En el entorno docente

Si nos centramos en la aplicación de las normas de prevención en el ámbito educativo podemos distinguir dos planos diferentes. El primero corresponde al conjunto de instalaciones y servicios que conforman nuestro entorno de trabajo y que, lógicamente, nos vienen dadas por el centro en el que impartamos la docencia. Entre ellas se encuentran elementos que pueden suponer riesgos como son la instalación eléctrica, las dimensiones y ubicación del aula-taller de tecnología, la iluminación, la presencia y buen estado de los extintores y salidas de emergencia, las dimensiones de pasillos, puertas y escaleras, así como si los materiales de construcción y mobiliario están fabricados con materiales de baja inflamabilidad, según normativa. Sobre todas ellas el docente tiene poca capacidad de decisión, pero eso no debe servir de excusa para eludir la realización de aquellas acciones que sí puede realizar, y que conforman el segundo plano para abordar la prevención en las aulas.

En primer lugar, nosotros como docentes debemos transmitir a los alumnos/as la importancia de la seguridad, tratando de concienciarlos y creando en ellos una cultura de la prevención para la realización de cualquier trabajo, ya sea doméstico o dentro del ámbito académico. Es inevitable que exista un riesgo asociado al trabajo manual pero, de este

modo, trataremos de reducir los posibles reparos que los alumnos tengan ante este tipo de trabajos, que son distintos para cada persona, pues la apreciación del riesgo no es absoluta.

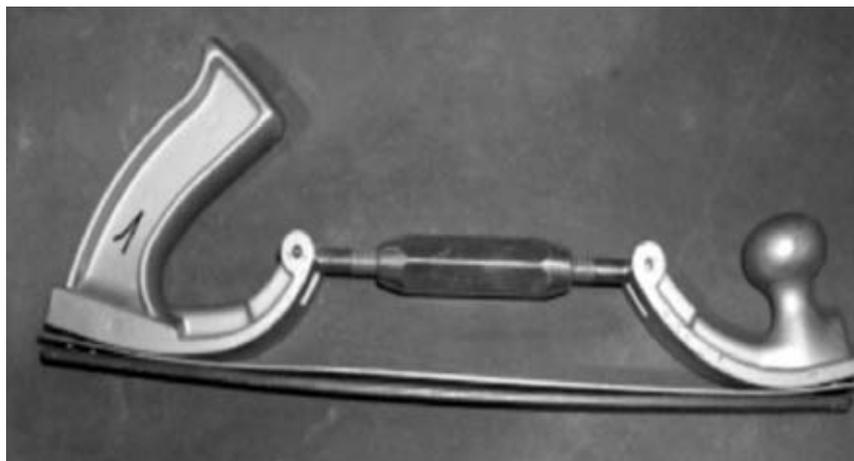
Para comenzar, un punto a tener en cuenta es la vigilancia de la higiene postural del alumnado en nuestras sesiones, ya sea sentado delante del ordenador, con el manejo de cargas o en el uso de las herramientas. Si estamos colocados delante del ordenador mantendremos siempre la espalda recta apoyada sobre el respaldo de la silla evitando que se doble o arquee, teniendo el plano de trabajo (el teclado en el caso del ordenador) a nivel de los codos. En cuanto a la manipulación de cargas, si no se pueden usar medios mecánicos, es importante valorar primero si la carga es manejable por una sola persona pidiendo ayuda en caso contrario. Para alzar la carga, se deben flexionar las rodillas con la espalda siempre recta hasta ponerse a la altura del artículo a coger, que será agarrado por ambos lados mientras se eleva, manteniendo, de nuevo, la espalda recta.

Prevención en el taller de tecnología

Si nos referimos al instrumental del taller, podemos tomar como ejemplo que para utilizar una sierra debemos sujetarla de manera firme y con las dos manos, además de fijar la pieza a serrar convenientemente para evitar lesiones. En el uso de herramientas de mano se corre el riesgo, además, de que se produzca un error al guiarlas produciendo heridas en quien las utiliza. Por ello es conveniente realizar una cuidada selección de dichas herramien-

tas, eligiendo aquellas que sean menos peligrosas (evitando, por ejemplo, el uso de un cúter) y adiestrando a los alumnos/as en el uso seguro de ellas con pautas de obligado cumplimiento, como es que la mano debe colocarse siempre detrás de la herramienta. Si nos referimos a máquinas-herramientas con movimiento mecánico, además de posibles cortes o piezas despedidas, surgen otros riesgos inherentes a su utilización como son la conexión fortuita o la posibilidad de que las prendas o algún miembro del cuerpo queden atrapados en la misma. Nuestra labor será minimizar las posibilidades de que ocurra algún suceso de este tipo (o si ocurre, que sea con las mínimas consecuencias) y para ello hay que seguir una serie de recomendaciones básicas. En primer lugar, de nuevo se deben seleccionar las herramientas menos peligrosas a las que se pueda acceder, por ejemplo, usar una piedra esmeril eléctrica conlleva un riesgo más alto para los alumnos/as que un sistema mecánico de baja velocidad (o manual, en su caso). Habrá también que prestar especial atención a aquel sector del alumnado que lleve el pelo largo, puesto que este es susceptible de engancharse en cualquier máquina en movimiento. Para ello deberemos concienciarlos de que antes de iniciar el uso de una herramienta de estas características, se recojan el pelo y cualquier prenda suelta que visitan, incluyéndose aquí accesorios que a veces se consideran insignificantes, como son collares, colgantes y cadenas.

A todas estas consideraciones debemos añadir la exigencia a los fabricantes de herramientas y maquinaria de que éstas vengán siempre provistas de sus correspondientes protecciones y defensas para las partes en movimiento. De nada serviría esto si no hacemos suficiente hincapié a los alumnos en la obligación de



Lijadora manual

trabajar en el taller de tecnología con ellas en todos los casos. Incluso, para los últimos cursos, se puede introducir la lectura y comprensión de la normativa relativa a la máquina para su uso adecuado. Teniendo bien presente todas estas indicaciones, el trabajo con este tipo de mecanismos no debe suponer ningún peligro.

Otra norma básica en el taller de tecnología es el cuidado de las herramientas y utensilios a manejar por el alumnado ya que, para evitar accidentes, deben estar siempre en perfecto estado y con su manual para que pueda ser consultado en caso de duda o leído por una persona que vaya a usar la herramienta por vez primera. Es una muy buena medida involucrar a los alumnos en este tema designando un responsable por sesión, que será rotatorio, encargado de rellenar una ficha con el estado del instrumental al finalizar cada una de ellas. Del mismo modo, hay que tener a punto los equipos de protección individual (EPI's) y usarlos adecuadamente: ponerse unas gafas protectoras al cortar para evitar proyecciones a los ojos o guantes si nos disponemos a trabajar con productos químicos.

Ya que hablamos de este tipo de productos, se debe tener en cuenta qué características tienen porque pueden ser tóxicos o cáusticos. Sin ir más lejos, la resina de poliéster desprende un

olor nocivo que se extiende por todo el centro, además de contribuir a la falta de limpieza del taller de tecnología, por lo que sería mejor evitar su uso o usar otro en su lugar. Se debe valorar en cada caso la necesidad de la utilización de estos productos pero, si es estrictamente necesario, lo debe hacer siempre el profesor y, si fuera posible (porque disponemos de recursos), bajo un sistema de seguridad: campana extractora y aislamiento en urna. Por supuesto, es de total utilidad para evitar percances vestir guantes, delantal e, incluso, mascarilla para evitar respirar los vapores tóxicos. En este punto también es importante recordar que la ventilación nos va ayudar mucho a mitigar estos efectos perniciosos, por lo que si contamos con un taller con suficiente ventilación (lo que es ideal pero, como ya se ha dicho, no depende directamente de nosotros) debemos acordarnos de abrir las ventanas, para renovar así el aire respirado por el grupo.

Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar

Y como regla de oro en el taller de tecnología se debe fomentar en el alumno el orden y la limpieza, pues de esta forma se evitarán golpes, cortes o caídas en el taller (por ejemplo por virutas que provengan de un corte de madera o por un sue-

lo resbaladizo por la presencia de un resto líquido) además de crear un ambiente de trabajo más agradable y seguro al evitar acumulaciones de material sobrante o de desperdicios. A ello va a contribuir barrer y limpiar el suelo con frecuencia (y siempre al finalizar cada sesión), colocar las máquinas y útiles en su sitio y suprimir las aristas peligrosas. La importancia del orden y la limpieza es tal que existe una cultura desarrollada en Japón basada en estos conceptos, las 5 S, y que se aplica actualmente en todo el mundo con gran éxito, siendo considerada uno de los pilares para alcanzar la calidad.

El nombre de esta cultura (las 5 S) le viene dado por los cinco conceptos en los que se basa, que en japonés comienzan todos por s: Seiri, Seiton, Seiso, Seiketsu, y Shitsuke cuya traducción al castellano es despejar, orden, limpieza y mantenimiento, normalizar y disciplina. La primera de ellas, despejar, tiene por objeto determinar qué elementos de los que tenemos en nuestra área de trabajo son realmente necesarios, separarlos de los que no lo son y eliminar estos últimos. Si observamos detenidamente nuestros puestos de trabajo se-

guro que podemos distinguir, sin mayor esfuerzo, cosas que no son de uso común, cuando una buena organización dejaría las cosas más usuales cerca de nosotros y las menos, lo más alejadas posible, almacenándolas incluso en estancias aparte del lugar de trabajo

La segunda, orden, nos permite encontrar siempre lo que buscamos ya que cada cosa tendrá un lugar concreto y, siempre que no se esté utilizando, estará guardado en ese sitio: *“un lugar para cada cosa, y cada cosa en su lugar”*. Además de esto, el orden nos va a permitir, como se ha comentado, reducir caídas, golpes y lesiones en el taller de tecnología.

En tercer lugar, la limpieza y el mantenimiento, son todas las acciones que nos van a garantizar que las herramientas se encuentran en estado óptimo para su funcionamiento y que son, entonces, seguras y fiables.

La cuarta S, normalizar, nos indica que no es suficiente ordenar y limpiar una sola vez, sino que es necesario realizarlo tantas veces como sea necesario para que todo esté a punto, por lo que se deben crear los procedimientos donde se describan qué tareas, con qué frecuencias y quién las debe acometer. Como la mayor

parte de dichas acciones las deben realizar los alumnos/as, será bueno involucrarles en la redacción de estos procedimientos como otra forma más de que vayan absorbiendo poco a poco los conceptos de la prevención de riesgos como una parte más de su cotidianeidad.

Finalmente, el quinto concepto se refiere a la disciplina ya que, sin ella, todo lo dicho anteriormente no serviría de nada. Esta es una tarea principal para el profesorado, no sólo en lo concerniente a la prevención de riesgos, que es el tema aquí tratado, sino en todo el ámbito escolar para garantizar una convivencia adecuada.

Ante un accidente

Existen otros muchos aspectos sobre los que incidir en relación con la salud laboral (ruidos, vibraciones, etc.) pero no se pretende aquí hacer una lista exhaustiva. Lo que es evidente es que, aún tomando precauciones, pueden producirse accidentes. En ese caso, es necesario poner en práctica el conocido como método PAS: Proteger, Avisar y Socorrer.

En primer lugar, debemos proteger al accidentado y a nosotros mismos para evitar nuevos accidentes, señalando el lugar del accidente y moviendo a la víctima sólo si existe peligro para ella, manteniendo siempre recto el eje cabeza-cuello-tronco. Se debe, en todo momento, mantener la calma para poder realizar una evaluación adecuada del entorno que detecte posibles riesgos y evitar aglomeraciones de curiosos alrededor. En segundo lugar, debemos avisar a la conserjería o al lugar que esté designado en el plan de emergencia del centro y si esta comunicación no es posible, directamente a los servicios de emergencias en el 112. En el aviso se tratará de aportar, con la mayor precisión posible, el número de heridos y su estado

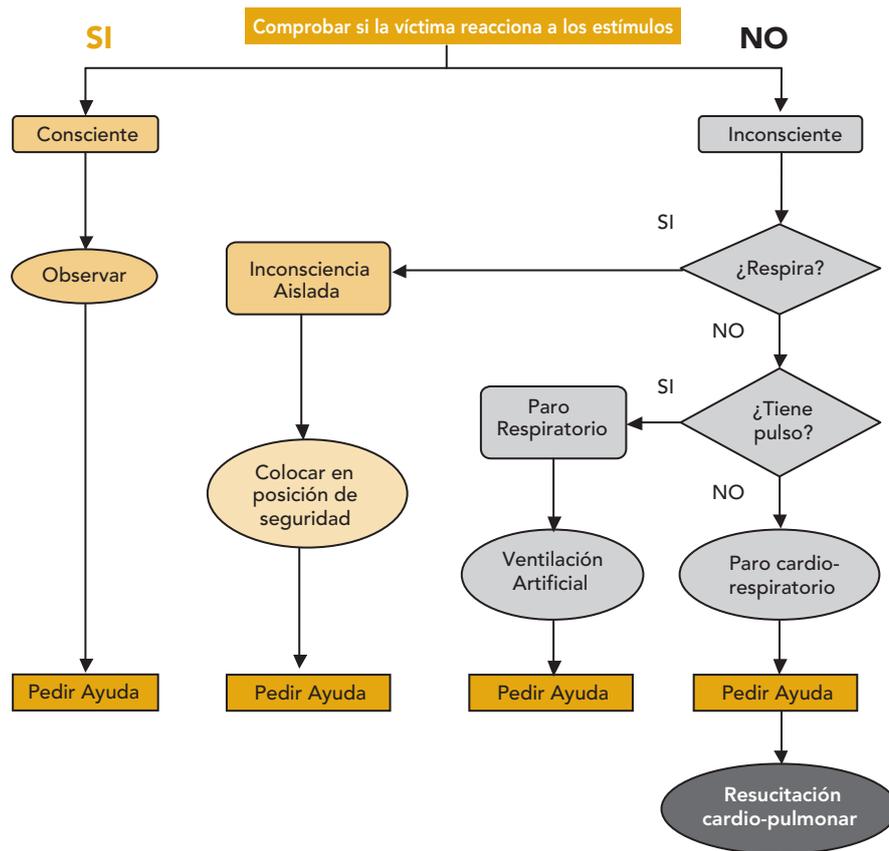


Aula de Tecnología

aparente, así como la ubicación exacta del mismo. Por último, si se tienen nociones de primeros auxilios, debemos socorrer al herido mientras llegan los servicios de emergencia para lo cual hay que realizar una evaluación previa de la víctima, que se hará siempre en el mismo orden: consciencia, respiración y pulso. Es importante señalar que, si no se recuerda o no se sabe cómo socorrer a la víctima, es mejor sólo proteger y avisar ante el riesgo de agravar las posibles lesiones del accidentado por una maniobra errónea o precipitada. En el diagrama de flujo que ilustra este artículo se expone una síntesis de este proceso.

En caso de poseer los conocimientos necesarios, se procederá con tranquilidad pero, al mismo tiempo, con rapidez, ya que cualquier retraso en la obtención o aplicación de la ayuda puede agravar la lesión del accidentado. Se debe hacer una valoración rápida de la situación, atendiendo primero a los heridos más graves si hubiera más de uno y teniendo siempre en cuenta que sólo debemos mover a la víctima si es necesario para aplicarle primeros auxilios, si sus heridas pueden empeorar si lo dejamos inmóvil o si hay amenaza por cualquiera de los peligros que hayamos podido descubrir en la inspección inicial. Por supuesto, no se debe abandonar nunca al accidentado hasta que los servicios de urgencias se hagan cargo de él ya que el estado de un herido puede agravarse en un corto espacio de tiempo.

Consideración final



Actuación en caso de accidente

En definitiva, la prevención de riesgos y seguridad laboral es un concepto que toma cada vez más fuerza, por lo que se debe tener siempre presente en todos los ámbitos para minimizar en lo posible los accidentes y sus consecuencias. Por eso es labor de los docentes estar informados sobre la normativa vigente y transmitir esa inquietud a los alumnos dando ejemplo de la aplicación de esas normas, cosa que, como hemos visto, podemos llevar a cabo cada uno de nosotros personalmente en el desarrollo de nuestro trabajo en el aula o el taller de tecnología.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LEY 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

LEY 54/2003, de 12 de Diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de

Riesgos Laborales.

ALCALDE SAN MIGUEL, P., (2007) "Calidad", Ed. Thomson-Paraninfo.

BESTRATÉN BELLOVÍ, M., (2003) "Seguridad en el trabajo", Ed. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

PRIETO DIEGO, J., (2005) "Los Riesgos Laborales". Ed. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Consultada el 12 de diciembre de 2009 <http://www.prevencion-enladocencia.com>

José David Martínez Ruiz
Ingeniero de Telecomunicaciones. Master Universitario en Gestión Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



INTRODUCCIÓN

El Título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas tiene como finalidad la formación inicial de profesores para ejercer los niveles de Educación Secundaria (ESO, Bachillerato, Formación Profesional) y las Enseñanzas de Idiomas.

Las necesidades formativas que requiere este perfil docente conlleva el planteamiento de objetivos generales relativos a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, académicos y profesionales, al desarrollo de habilidades intelectuales y motrices, personales y sociales, así como, a la apropiación de valores y códigos éticos propios de una sociedad democrática.

Los objetivos generales del Master son:

1. Preparar a los futuros docentes con el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.

2. Potenciar en los futuros docentes las competencias básicas que luego ellos mismos tendrán que desarrollar en sus alumnos de Educación Secundaria.

3. Preparar a los futuros docentes para enfrentarse a los actuales y novedosos retos que la docencia en los centros lleva aparejada, entre los que sobresalen la atención a la diversidad y el uso de las TIC.

4. Desarrollar en los futuros docentes las capacidades personales y sociales que les permitan en un futuro desenvolverse en sus centros de trabajo como profesionales capaces de gestionar grupos de alumnos, reflexionar sobre su práctica como ejercicio básico profesional y trabajar en equipo, como miembro responsable de un colectivo.

5. Motivar a los futuros docentes para que sepan adoptar un compromiso ético consigo mismo en relación a la profes-

sión que han elegido, interesados por la calidad de su futuro quehacer docente y preparados para ser modelos de actuación.

El Plan de Estudios del presente Título de Máster tiene en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

- a. Desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.
- b. Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley



Grupo de la Especialidad de Educación Física en una sesión del Bloque Genérico

51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

c. De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

ESTRUCTURA DEL MASTER

Según lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE nº 312 de 29 de diciembre) el máster consta de tres grandes módulos: el genérico, el específico y el prácticum.

Módulo genérico: aborda las competencias directamente relacionadas con la formación psicológica, pedagógica y sociológica de los futuros docentes. Es un módulo de formación básica y común para todas las especialidades del máster. Tal y como señala la Orden ECI/3858/2007, se han establecido tres materias: Aprendizaje y desarrollo de la personalidad, Procesos y contextos educativos y Sociedad, familia y edu-

cación. Estos conocimientos fundamentales en la actuación de los docentes proporcionan una perspectiva necesaria para comprender y dotar de sentido su intervención educativa.

Módulo específico: se centra en desarrollar las competencias relacionadas con las diferentes disciplinas, sus procesos de investigación e innovación y de enseñanza y aprendizaje. Se tratan contenidos referidos a la complementación de los conocimientos disciplinares y a todos los procesos didácticos específicos. Igualmente, atendiendo al carácter dinámico de la profesión docente, se abordan aspectos relacionados con la investigación y la innovación educativa específica a la disciplina concreta de la especialidad. En este módulo no se opta por una formación disciplinar que ignore la realidad de las aulas, ni por una capacitación didáctica realizada al margen del contenido a enseñar.

El módulo se estructura en tres grandes materias: Complementos de formación disciplinar, Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes e Innovación docente e Iniciación a la investigación educativa.

En la materia Complementos de formación disciplinar se establecen dos asignaturas obligatorias para todos los alumnos aunque en algunas especialidades se ofrece asignaturas optativas en función de los itinerarios propuestos. La materia Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes a la especialidad la constituyen tres asignaturas cuya denominación es propia de cada especialidad que incluye necesariamente las competencias establecidas en la Orden ECI/3858/2007. La materia Innovación docente e iniciación a la investigación educativa la compone una asignatura obligatoria también propia de cada especialidad.

Las especialidades establecidas son las que a continuación se exponen:

1. Biología y Geología
2. Dibujo, Educación artística e Imagen
3. Economía y Empresa
4. Educación Física
5. Filosofía
6. Física y Química
7. Geografía e Historia
8. Lengua Castellana y Literatura
9. Lengua Extranjera (Inglés)

Tabla 1. Estructura General del Master.

Módulo	Materias	Créditos
Genérico	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	5
	Procesos y contextos educativos	5
	Sociedad, familia y educación	5
Específico	Complementos de formación disciplinar	8
	Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes	15
	Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	4
Prácticum	Prácticas de Enseñanza de especialidad	12
	Trabajo fin de máster	6
TOTAL		60

10. Lengua Extranjera (Francés)
11. Lenguas Clásicas (Latín y Griego)
12. Matemáticas
13. Música
14. Tecnología
15. Familias profesionales de Administración, Gestión y Orientación Laboral (FP)
16. Familias profesionales Biosanitarias (FP)
17. Familias profesionales de Industriales e Informática (FP)

En las especialidades de Biología y Geología, Dibujo, Educación artística e Imagen, Familias profesionales de Industriales e Informática y Familias profesionales Biosanitarias, se han establecido diferentes itinerarios.

Módulo prácticum: Este módulo se ha estructurado en dos materias: Prácticas de enseñanza y Trabajo fin de master.

Con la materia Prácticas de enseñanza, se pretende que los estudiantes sean capaces de poner en práctica las competencias adquiridas y de buscar en la realidad educativa el referente que dé sentido al resto de materias del master. Los alumnos tendrán estancias en los centros y tutorías. La materia Prácticas de enseñanza, se ha organizado en dos periodos:

Periodo de observación: centrado en el conocimiento del centro educativo de prácticas, su alumnado, el contexto socio-cultural, su cultura pedagógica, organizativa y sus relaciones con el entorno.

Periodo de intervención en dos fases: La primera, ha sido denominada Intervención compartida y su objetivo es realizar intervenciones puntuales en el aula con el apoyo y supervisión del tutor del centro y el seguimiento y reflexión del tutor de la Universidad. La segunda, es la fase de Intervención autónoma y supone el diseño de

al menos una unidad didáctica de secundaria, con el asesoramiento de los dos tutores, la puesta en práctica de la unidad didáctica y la actuación como profesor responsable del grupo-clase. Todo ello se realizará bajo la supervisión del tutor de centro.

La materia Trabajo fin de máster, supone la realización de un trabajo de aplicación y desarrollo de los conocimientos adquiridos a lo largo del máster. Tiene que ser una actuación novedosa, práctica, reflexiva y crítica vinculada a la materia Prácticas de enseñanza. Se elabora de forma individual y se puede presentar en lengua española y en lengua inglesa o francesa. El Trabajo fin de máster será dirigido por un Tutor o Director que orientará al alumno durante la elaboración y presentación del trabajo.

REQUISITOS DE ACCESO AL MASTER

Los alumnos que certifiquen estar en posesión del título universitario que corresponde a la especialidad elegida, tendrán acceso directo. Si el alumno acredita haber cursado 60 créditos en materias propias de la especialidad, cualquiera que sea el título universitario que habilite el acceso al master, también tendrá acceso directo.

Los alumnos que no cumplan los requisitos expuestos anteriormente, pueden acceder a la especialidad solicitada realizando y superando una prueba de conocimientos teórico-práctica. El nivel de exigencia de dicha prueba es el correspondiente a las materias y competencias básicas de las titulaciones que regulan su acceso directo, teniendo como referencia las materias correspondientes del currículo de Educación Secundaria.

Finalmente, indicar que para ser admitido en el master, se-

gún lo dispuesto en la *ORDEN ECI/3858/2007 de 27 de diciembre que regula el máster*, es necesario acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

BIBLIOGRAFÍA

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE num. 260 de 30 de octubre de 2007.

Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. BOE num. 287 de 20 noviembre 2008.

Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. BOE num. 312 de 29 de diciembre.

Dra. M^a Cristina Sánchez López
Universidad de Murcia

Convocatoria

IX Premio de Relatos Breves

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia convoca el "IX Premio de Relatos Breves" para fomentar la creatividad y los valores literarios, el cual se regirá por las siguientes

BASES:

- 1ª Se otorgará un premio de 800 euros y un accésit de 300 euros.
- 2ª Podrán concurrir a este premio los autores licenciados y maestros de toda España, sin otra limitación que la derivada de la aceptación total de estas bases.
- 3ª El tema será libre, con una extensión no superior a 6 folios tamaño DIN A-4, escritos a doble espacio por una sola cara, en letra cuerpo 12 de ordenador.
- 4ª Los trabajos escritos en prosa, en castellano, originales e inéditos, se presentarán por triplicado, bajo lema, y acompañados de un sobre cerrado con los datos personales del autor.
- 5ª El plazo de admisión concluirá el 31 de marzo de 2010. Los premios se entregarán en junio de dicho año y los originales no premiados serán destruidos.
- 6ª Los originales y las dos copias serán remitidas a la sede del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Murcia, (c/. Alejandro Séiquer, 6 -entlo. C.P. 30001 Murcia), haciendo constar por fuera: "IX Premio de Relatos Breves".
- 7ª Si las obras premiadas fuesen publicadas, tendrán que llevar en lugar visible la mención de que han sido galardonadas en el "VII Concurso de Relatos Breves" Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Murcia.
- 8ª El jurado resolverá cualquier situación no prevista en estas bases.

Murcia, diciembre de 2009.



CURSOS DE FORMACIÓN ENERO-ABRIL 2010



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CURSOS A DISTANCIA (30 HORAS, 3 CRÉDITOS) CON LOS QUE FUNCIONARIOS DOCENTES Y TITULADOS FACULTADOS PARA LA DOCENCIA PUEDEN COMPLETAR SU FORMACIÓN, ADECUÁNDOLA A CRITERIOS PERSONALES DE TIEMPO Y NECESIDAD.

CURSOS	
1	Prevención y salud laboral en el ámbito docente
2	Dinámica de grupos, adaptación y desempeño de roles en el aula
3	Educación en valores y temas transversales
4	Educación para la salud: prevención del alcoholismo, tabaquismo y otras adicciones
5	El fenómeno de la interculturalidad en la educación del Siglo XXI
6	Elaboración de programaciones y unidades didácticas
7	Internet y correo electrónico como recurso didáctico
8	La atención a alumnos con necesidades educativas especiales
9	La disciplina y la motivación en el aula
10	La evaluación en el sistema educativo
11	La sexualidad y la educación sexual, en el marco de la educación para la salud y la igualdad de género
12	Perfeccionamiento del inglés escrito (Improving the english writing)
13	Powerpoint: presentaciones multimedia
14	La práctica docente ante los problemas de la adolescencia
15	Educación la autoestima de los alumnos
16	La ansiedad, el estrés y la emoción en el trabajo educativo
17	Sociología de la educación. La educación permanente en el siglo XXI: Las nuevas funciones de la comunidad educativa
18	La acción educativa española en el exterior: Una experiencia intercultural
19	Fundamentos teórico prácticos de la programación en educación secundaria, bachillerato y F. P.
20	Fundamentos teórico prácticos de la programación en educación infantil y en educación primaria

El Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, con la colaboración del Sindicato Profesional Independiente Docente, en virtud del Convenio Suscrito con la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma para la mejora de la Formación permanente del profesorado y conseguir una enseñanza de calidad, ofrece a todos los Funcionarios Docentes, así como Titulados con título que les faculte para la docencia, la posibilidad de realizar los cursos de formación a distancia que tiene programados en sus distintas ediciones.

MATRÍCULA e INFORMACIÓN



C/. Andrés Baquero 12, Entlo, Izda. • 30001 MURCIA
Tel. 868 956 555 • Fax 868 956 556
E-mail: formación@spido.info
web: www.spido.info

TASAS

MATRÍCULA:

- Afiliados y Colegiados 30 €
- No afiliados o no colegiados ... 40 €

AFILIACIÓN ó COLEGIACIÓN:

- Desempleados 30 €
- En activo..... 60 €

Antonio Crespo Pérez, colegiado ejemplar

El pasado 8 de septiembre se nos marchó para siempre nuestro querido amigo y colegiado Antonio Crespo Pérez. Destacado periodista –fue redactor del diario La Verdad hasta su jubilación y Presidente de la Asociación de la Prensa de Murcia (1975-1983), unió a esta actividad una gran pasión por el cine, realizando semanalmente en las páginas de La Verdad, durante muchos años, la crítica de las películas que se estrenaban en nuestra ciudad.

Diplomado en Cine, Licenciado en Derecho, Doctor en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Información, sus amplísimos conocimientos le llevaron a desarrollar una extensa obra colmada de títulos sobre la historia de la cultura murciana, entre los que podríamos citar su *Historia del Teatro Romea*, *La obra literaria de los periodistas murcianos* o *Querida y lejana Murcia*, por poner sólo un botón de muestra de

su ingente quehacer.

Cultivó asimismo la novela corta y el cuento, géneros que manejaba con gran acierto y perfección.

Académico e historiador, ponía siempre su enorme erudición, con una gran humildad, al servicio de los que le trataban, de modo que siempre tenía un sabio consejo, una atinada observación sobre aquello que se le consultaba.

En el Colegio de Doctores y Licenciados realizó una encomiable labor. En 1975 recibió el reconocimiento de "Colegiado Distinguido". Entre 1991 y 1996 fue vicesecretario y vicedecano participando activamente desde su cargo en la Junta Directiva en los asuntos y tareas que se le encomendaban.

Trabajador incansable, en los últimos años, a pesar de su avanzada edad y de no estar ya en tareas de responsabilidad en esta institución, Antonio nunca dejó de prestar su colaboración para todo lo que de él se pudiera necesitar organizando diversos actos en los que participaba el Colegio, presidiendo el jurado del premio de relatos y colaborando en la revista, desde su

creación, con oportunos artículos llenos de interés. En el primero de ellos, "El origen de nuestro CDL está en 1902" señalaba cómo en ese año aparecía en "El Diario de Murcia" la noticia de la creación en nuestra región de una "Asociación de Doctores y Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras" que sería el antecedente de nuestro actual Colegio; en "Un boletín del CDL de hace 25 años", comenta el contenido de un ejemplar encontrado por azar, fechado en junio de 1981, coordinado por Miguel Ángel Cámara, Alfonso Barba y Juan Luis Polo, mientras que en "Elogio de la Platería" reflexiona sobre esta céntrica calle murciana a la que considera esencia de la ciudad, evocando los viejos establecimientos que en ella se ubicaban, hoy desaparecidos.

Y siempre recordaremos su paso por la sede del Colegio para ofrecernos el regalo puntual de sus últimos libros con el testimonio de su generosa amistad.

Descanse en paz.

Manuel Llanos
Vocal de Letras

CURSO "MONITOR DE COMEDOR ESCOLAR"

Del 15 de octubre al 21 de diciembre se ha impartido en la sede del Colegio el curso de "Monitor de comedor escolar" dirigido a Universitarias de grado medio o superior y FP desempleadas, con un total de 205 horas.



Pleno del Consejo General

Durante los días 20 y 21 de noviembre de 2009 ha tenido lugar en Madrid, el Pleno del Consejo General, que agrupa a los 33 Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados de España.

En dicha reunión se han tratado diferentes temas que afectan a los distintos CDL. Entre ellos destacamos la aprobación de los presupuestos para el 2010, las diversas actividades dirigidas al profesorado como la formación para trabajar las competencias, la Escuela de Verano de Almagro o la Jornada de Ciencias, el Proyecto de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Paraguas.Ley Ómnibus.



Directiva europea). También se planteó para el próximo año 2010 que todos los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados presenten un borrador de código deontológico para su estudio por

parte de una comisión creada dentro del propio Consejo General para su elaboración, aprobación y posterior ratificación

NUEVOS COLEGIADOS

4481	Olga Maria Lobato Fernández
4482	Ginés Bernal Ros
4483	Modesto García Jiménez
4484	Engracia Lizán Giménez
4485	Mónica García Tárraga
4486	Teresa Fernández Azorín
4487	José Ignacio Guerrero Mercader
4484	Antonio Sánchez Madrid.

Educación en tiempos revueltos



Javier Ballesta Pagán, profesor titular de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Murcia, director de la revista *Educatio Siglo XXI*, ha reunido en este volumen titulado *Educación en tiempos revueltos*. Crónicas sobre la realidad educativa una selección de 43 artículos sobre temas educativos publicados entre 2004 y 2009 en el diario *La Verdad*.

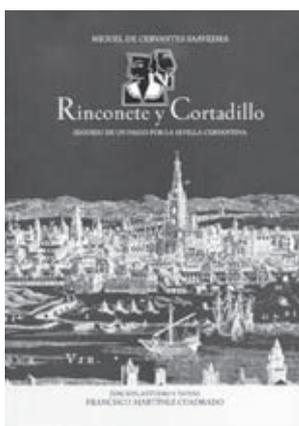
Llenos de amenidad, escritos con un lenguaje claro y sencillo, Ballesta reflexiona puntualmente sobre los temas acuciantes que convulsionan al mundo educativo - ese *hábitat inhóspito*, según sus propias palabras-, atacado desde tantos frentes en los últimos tiempos.

La violencia en las aulas, el acoso, la falta de respeto a los profesores, la permisividad de los padres, la inercia de los políticos...son algunos de los principales aspectos afrontados por el autor que quiere hacer ver a los lectores la necesidad de salir de esta ceremonia de la confusión en la que los docentes nos vemos inmersos.

El libro, impreso por la editorial Graó con la ayuda de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CARM, constituye una aguda observación de los defectos del panorama educativo español, para desde su comprensión poder acometer también su

urgente mejora.

Rinconete y Cortadillo



La editorial Letra Áurea acaba de publicar una nueva versión de la genial novela que Cervantes escribiera en Sevilla, cuya edición, estudio y notas corren a cargo del catedrático de Lengua y Literatura del IES "Fernando de Herrera" de esa misma ciudad, Francisco Martínez Cuadrado.

Precedida de un extenso estudio introductorio en el que se da cuenta de la estancia de Cervantes en Sevilla y la importancia de esta ciudad en su obra, se analiza también el contenido y la estructura de esta novela ejemplar, así como otros apartados literarios como su género, los personajes y el estilo y lengua.

Sigue luego el texto de la novela propiamente dicho convenientemente anotado y explicado para su mejor entendimiento. A continuación, un paseo por la Sevilla cervantina, en el que se evocan los lugares por los que transitó el genio de nuestras letras, y al final, se acompaña de una utilísima guía didáctica con múltiples posibilidades de trabajo escolar, lo que hace a esta edición muy recomendable para su lectura en el segundo ciclo de la ESO o en 1º de Bachillerato.

Género y conciliación de la vida familiar y laboral



M^a del Carmen Martínez Martínez, quien lleva más de una década dedicada al estudio de las relaciones de género (representación social de la maternidad y la paternidad, identidad de género, conflicto de roles, sexismo, ideología masculina etc.), ha coordinado esta interesante monografía publicada en la colección Editum Agora, coeditada con el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, en la que han intervenido miembros de la unidad de género adscrita al Servicio de Psicología de la Universidad de Murcia.

Es un estudio psicosocial de la relación establecida entre empleo y familia partiendo del género como elemento analítico. Si mujeres y hombres viven sus empleos y familias de forma diferente, es lógico deducir que sus experiencias de conciliación serán también diversas. En estas páginas se abordan asuntos como la situación de la conciliación en España, las formas de explicación de ésta, y el conflicto entre ambos dominios, elaboradas desde dos marcos de referencia: la Sociología y la Psicología. Además, se aborda el problema de la armonización de tiempos a través del estudio de la asunción de responsabilidades por parte de los hombres, la percepción de justicia en la esfera

familiar y la forma en la que las mujeres explican su vida en relación al reparto doméstico.

¿Qué ofrece el CDL a sus colegiados?

1. Revista mensual

El Colegio de Murcia ofrece a todos sus Colegiados la revista que a nivel nacional se publica mensualmente, excepto en agosto, por el Colegio de Madrid.

2. Boletín del CDL

Nuevo órgano de información y comunicación dentro del ámbito de la Región de Murcia. De periodicidad semestral, da a conocer las actividades desarrolladas por nuestro Colegio, celebración de cursos, convenios de colaboración a nivel de Comunidad Autónoma, noticias de nuestros colegiados, etc.

3. Cursos de perfeccionamiento del profesorado

Cursos gratuitos formalizados por convenio con la Universidad, Consejería de Educación y Cultura, IDC y Ministerio de Trabajo con el Colegio.

4. Honorarios profesionales

Anualmente se editan a nivel nacional los honorarios actualizados de todas las profesiones liberales que son remitidas a todos los colegiados.

5. Legislación

Información de la legislación vigente referida a nuestra profesión.

6. Utilización de la Fotocopiadora, proyector, ordenadores, video, cañón...

Material que se encuentra a disposición de todos los colegiados para su uso en el Colegio.

7. Utilización del salón para reuniones de Colegiados

Nuestro salón de actos se encuentra a disposición de todos para reuniones, charlas, cursos y entrevistas siempre que su utilización sea para nuestros intereses profesionales.

8. Asesor laboral: Orientación jurídica y laboral

El colegio tiene contratado un asesor para cuestiones jurídicas y laborales referentes a nuestra profesión.

9. Póliza con ASISA

Póliza suscrita a nivel nacional con descuento para los colegiados.

10. Premios didácticos y premios literarios

Cada año se publican las bases del Concurso referente a los premios de investigación y narración en la revista mensual. El primero a nivel nacional (didácticos) y el segundo (relatos breves) a nivel del Colegio de Murcia.

11. Oferta-demanda de trabajo

Con frecuencia nos llegan ofertas de la enseñanza privada y particulares para licenciados. Es nuestro deseo tener conocimiento de Colegiados en paro y su especialidad con el fin de tener un listado en la bolsa de trabajo.

12. Información y ayuda para cursos de perfeccionamiento

Desde hace tres años, el colegio ofrece una pequeña partida, limitada económicamente, como ayuda a la inscripción de cursos de perfeccionamiento.

13. Difusión de publicaciones y premios

Es nuestro deseo dar difusión de los libros y premios de nuestros colegiados. Es importante que figure el título, autor y editorial, así como una breve reseña del contenido.

14. Acceso a encargos de peritación para tribunales

Últimamente se nos requiere por parte del Juzgado listado de colegiados y especialidad para actuar como Peritos Judiciales. Es importante tener listado de interesados.

15. Compulsa a Colegiados

Es totalmente gratuita para los colegiados.

Inversión
Planes de ahorro
Tarjetas
Seguros
Intelvía
Financiación
...



soluciones CAJAMURCIA para profesionales doctores y licenciados en filosofía y letras

En Cajamurcia sabemos que cada profesional es único y requiere una atención específica. En nuestro Servicio de Profesionales Colegiados encontrará una amplia gama de productos para poder responder a cualquiera de sus necesidades, desde financiación hasta seguros.

Acérquese a su oficina Cajamurcia, estamos preparados para construir planes a su medida.